

Título:	ALMIDÓN MODIFICADO MANITECH 600	Código	Revisión	Página
Depto:	GESTIÓN DE CALIDAD - Unidad Almidón	ETPA GQ_AMI-040	6	1 de 5

1. DEFINICIÓN

Almidón modificado basado en modificaciones físico-químicas específicas, finalizando en un producto libre de gluten, no tiene sabor ni olor. Se presenta como un polvo fino, suave, y de color blanco.

2. APLICAÇÕES

Promueve cuerpo y consistencia, resistente al congelamiento y descongelamiento y acidez. Utilizado en la fabricación de salsas en general, salsas de tomate, cátchup, mayonesa y lácteos.

3. COMPOSICIÓN

Almidón de maíz. No contiene gluten.

4. CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD

4.1. Características Organolépticas (*)

Ítem	Parámetro	Unidades
Aspecto	Polvo	-
Olor	Característico	-
Color	Característico	-

^(*) Análisis realizadas y enviadas en los laudos de todo el lote producido.

4.2. Características Físico – Químicas (*)

Ítem	Parámetro	Unidades
Humedad	Máx. 14,0	%
рН	5,0 – 7,0	-
Granulometría P. 100 (0,150 mm)	Mín. 99,0	%
Puntos negros	Máx. 50,0	un.
Cenizas	Máx. 0,5	%

^(*) Análisis realizadas y enviadas en los laudos de todo el lote producido.

4.3. Características Microbiológicas (*)

Ítem	Parámetro	Unidades		



Título:	ALMIDÓN MODIFICADO MANITECH 600	Código	Revisión	Página
Depto:	GESTIÓN DE CALIDAD - Unidad Almidón	ETPA GQ_AMI-040	6	2 de 5

Salmonella	Ausente	En 25g
Bacillus cereus presuntivo	Máx. 10 ²	UFC/g
Escherichia coli	Máx. 10	UFC/g

^(*) Análisis realizadas y enviadas en los laudos de todo el lote producido.

4.4. Características Microscópicas y Macroscópicas (**)

Ítem	Parámetro	Unidades
Material prejudicial a la salud	Ausente	un.
humana		
Arenas o cenizas insolubles en ácido	Máx. 1,5	%
Ácaros muertos	Máx. 5	un. en 225g

^(**) Análisis realizadas una vez por año por laboratorio externo especializado y debidamente certificado ISO 17025, o cuando solicitado.

4.5. Contaminantes Inorgánicos (**)

Ítem	Parámetro	Unidades
Arsenio	Máx. 0,15	mg/Kg
Cadmio	Máx. 0,05	mg/Kg
Chumbo	Máx. 0,05	mg/Kg

^(**) Análisis realizadas una vez por año por laboratorio externo especializado y debidamente certificado ISO 17025, o cuando solicitado.

4.6. Micotoxinas (**)

Ítem	Parámetro	Unidades
Fumonisinas (B1+B2)	Máx. 200	μg/Kg
Aflatoxinas (B1, B2, G1 e G2)	Máx. 1	μg/Kg
Zearalenona	Máx. 20	μg/Kg
Desoxinivalenol (DON)	Máx. 200	μg/Kg
Ocratoxina A	Máx. 2	μg/Kg

^(**) Análisis realizadas una vez por año por laboratorio externo especializado y debidamente certificado ISO 17025, o cuando solicitado.



Título:	ALMIDÓN MODIFICADO MANITECH 600	Código	Revisión	Página
Depto:	GESTIÓN DE CALIDAD - Unidad Almidón	ETPA GQ_AMI-040	6	3 de 5

4.7. Pesticidas (**)

Los parámetros para Pesticidas deben estar en conformidad con los límites permitidos por las Monografías Autorizadas por ANVISA.

(**) Análisis realizadas una vez por año por laboratorio externo especializado y debidamente certificado ISO 17025, o cuando solicitado.

5. ASUNTOS REGULATÓRIOS

Agrotóxicos - Monografías Autorizadas por ANVISA.

Food Chemical Codex (FCC).

Instrucción Normativa Interministerial nº 1, de 1º de abril de 2004 – Reglamento técnico sobre rotulo de alimentos e ingredientes que contengan o sean producidos a partir de organismos genéticamente modificados.

Resolución RDC n° 27, 06 de agosto de 2010 - Establece las categorías de alimentos y embalajes dispensados y con obligatoriedad de registro sanitario.

Resolución RDC n° 429, de 08 de octubre de 2020 – Dispone sobre el rotulo nutricional de los alimentos embalados.

Instrucción Normativa n°75 de 08 octubre de 2020 - Establece los requisitos técnicos para declaración del rotulo nutricional en los alimentos embalados.

Resolución RDC nº 623, de 09 de marzo de 2022 - Dispone sobre los límites de tolerancia para materias extrañas en alimentos, los principios generales para su establecimiento y los métodos de análisis para fines de evaluación de conformidad.

Resolución RDC nº 711, de 1° de julio de 2022 - Dispone sobre los requisitos sanitarios de los almidones, bizcochos, cereales integrales, cereales procesados, migas, harinas integrales, masas alimenticias y panes.

Resolución RDC nº 722, de 1° de julio de 2022 - Dispone sobre los límites máximos tolerados (LMT) de contaminantes en alimentos, los principios generales para su establecimiento y los métodos de análisis para fines de evaluación de conformidad.

Instrucción Normativa - IN nº 160, de 1º de julio de 2022 - Establece los límites máximos tolerados (LMT) de contaminantes en alimentos.

Resolución RDC nº 724, de 1º de julio de 2022 - Dispone sobre los padrones microbiológicos de alimentos y su aplicación.



Título:	ALMIDÓN MODIFICADO MANITECH 600	Código	Revisión	Página
Depto:	GESTIÓN DE CALIDAD - Unidad Almidón	ETPA GQ_AMI-040	6	4 de 5

Instrucción Normativa - IN nº 161, de 1º de julio de 2022 - Establece las listas de padrones microbiológicos para alimentos.

Resolución RDC nº 727, de 1° de julio de 2022 - Dispone sobre el rotulo de los alimentos embalados.

6. ALERGÉNICOS

No contiene alergénicos, conforme resolución RDC nº 727, de 1° de julio de 2022.

7. TRANSGENICOS

Producto producido a partir de maíz genéticamente modificado por *Bacillus thuringiensis*, *Streptomyces viridochromogenes*, *Agrobacterium tumefaciens*, *Zea mays*, *Sphingobium herbicidorovans*, *S. maltophilia*, *Diabrotica firgifera*, *E. Coli*, *Dicossoma sp.*, y presenta trazos de transgenia.

8. INFORMACIÓN NUTRICIONAL

INFORMACIÓN NUTRICIONAL PORCIÓN DE 100g (5 cucharas de sopa) Cantidad por porción % VD (*)				
Carbohidratos	86 g	29		
Azúcares adicionados	0 g	0		
Azúcares totales	0 g	0		
Proteínas	0 g	0		
Gorduras totales	0 g	0		
Gorduras saturadas	0 g	0		
Gorduras trans	0 g	**		
Fibra alimentar	0 g	0		
Sodio	11 mg	0		

^{(*) %} valores diarios con base en una dieta de 2.000 kcal o 8.400 kJ. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades energéticas.



Título:	ALMIDÓN MODIFICADO MANITECH 600	Código	Revisión	Página
Depto:	GESTIÓN DE CALIDAD - Unidad Almidón	ETPA GQ_AMI-040	6	5 de 5

(**) Valores diarios de referencia no establecidos.

9. CUIDADOS DE CONSERVACIÓN

El producto debe ser mantenido sobre estrados, alejados de paredes, en local limpio, aireado y seco, evitando exposición al sol, libre de suciedades, infestación por plagas y olores fuertes, y debidamente embalados. No almacenar junto a productos químicos y/o tóxicos. Después del uso, mantener en embalaje herméticamente cerrado. Almacenar en temperatura ambiente.

10. MÉTODO DE DISTRIBUICIÓN Y ENTREGA (Brasil)

El producto es expedido vía rodovia, por medio de camiones siendo ellos, bitrem, rodotrem, truck, carreta o granelero, utilizando como métodos de seguridad, cintas en la frente y en la trasera de la carga, además de lonas. Los vehículos deben ser de carrocería limpia, sin olor y sin mayores suciedades.

11. PLAZO DE VALIDAD

24 meses después de la fecha de fabricación, si almacenado en las condiciones recomendadas.

12. EMBALAJES

Saco de papel kraft multifolhado 25Kg.

Big Bag de Polipropileno.